



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N°024-2002
(de 1° de octubre de 2002)

“Por el cual se crea el Diplomado en Terapias para el Turismo de Salud y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de Las Américas en cumplimiento de sus fines y objetivos académicos acoge la necesidad de desarrollar y ofrecer programas de formación y asesoramiento, dirigido a estudiantes, trabajadores y profesionales con el fin de potenciar sus aspiraciones académicas;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al primero (1°) de octubre de 2002, fue presentado para su consideración el Diplomado en Terapias para el Turismo de Salud, como una respuesta concreta a las necesidades de desarrollo que requiere nuestro país.

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño y organización curricular de los módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico - práctica.

Que el Diplomado en Terapias para el Turismo de Salud se inscribe en el nivel dos de Educación de Pregrado y Grado, desarrollando en su estructura las bases necesarias para impulsar el uso de técnicas y el conocimiento de los especialistas y personas que trabajan en centros, clínicas y spas que promueven el turismo de salud..

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar la creación del Diplomado en Terapias para el Turismo de Salud, conjuntamente con su Plan de Estudios.
- Segundo:** El Plan curricular del Diplomado en Terapias para el Turismo de Salud se ha estructurado sobre la base de tres (3) módulos y un seminario, con un total de doscientas (200) horas, que serán impartidas en tres meses, con prácticas en los escenarios o ambientes propicios (hoteles, spas, clínicas, salones de belleza), de conformidad con su Plan de Estudios.
- Tercero:** Los estudios del Diplomado en Terapias para el Turismo de Salud, son de tipo presencial y a distancia y se llevarán a cabo los días sábados en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 64 horas por cada módulo y es obligatorio un cien por ciento (100%) de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de Diplomado en Terapias para el Turismo de Salud, a quienes aprueban satisfactoriamente todos los módulos que

conforman el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos contemplados en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad. Asimismo, entregará certificados a los participantes por la aprobación de cada módulo.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso las siguientes:

1. Título de Bachiller;
2. Contar con un buen estado de salud (certificado) físico y mental;
3. Récord de conducta apropiada;
4. Créditos y Título de Secundaria (Primer y Segundo ciclo)
5. Dos fotos tamaño Carné;
6. Fotocopia de la Cédula;
7. Si ha estudiado en el extranjero, deberá presentar la documentación autenticada y las respectivas traducciones, cuando así lo amerite;
8. Todos los créditos y títulos tienen que estar registrados por Secretaría General

Séptimo: El Plan de estudios del Diplomado en Terapias para el Turismo de Salud, según la propuesta, es el siguiente:

Plan de Estudio

<i>Mo</i>	<i>Código</i>	<i>DENOMINACIÓN</i>	<i>Hr/s</i>	<i>Cred</i>
I	0130	Terapias Manuales básicas en niños y adultos	64	3
II	0131	Introducción al Sistema de Alimentación y Nutrición Integral	64	3
III	0132	Tratamientos Corporales para la estética integral	64	3
SEM	0133	Sociología del Turismo	8	-----
		total	200	

Octavo: Los estudios de este Diplomado en Terapias para el Turismo de Salud contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado el primer (1º) día del mes de octubre de 2002, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arsemena
Dra. Berta Torrijos de Arsemena
Presidenta



Oscar Sittón O.
Mgter. Oscar Sittón O.
Secretario General

AH